



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tel: (598.2) 908 5459/ Fax: (598.2) 902 3521/ Avda. Uruguay 948/C.P. 11.100/ Montevideo/Uruguay



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-**

Montevideo, 21 FEB. 2007

**VISTO:** el Convenio celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU 03/01 "Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo", y la revisión "K" del mencionado proyecto;-----

**RESULTANDO:** I) que a partir del 19 de diciembre de 2005 el mencionado Programa pasó a formar parte del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", conforme a lo dispuesto por el artículo 379 de la Ley número 17.930;-----

II) que la Unidad Técnica Nacional del Programa solicita se autorice el traspaso de fondos al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) por un monto de \$ 40:000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones);-----

**CONSIDERANDO:** I) que dicha transferencia resulta necesaria a efectos de financiar los recursos del Programa de acuerdo al Convenio con PNUD;-----

II) que la existencia de disponibilidad presupuestal surge de la constancia de afectación número 000005/2007;-----

III) que se ha intervenido preventivamente el gasto, conforme a lo establecido por el artículo 211 literal "B" de la Constitución de la República y el artículo 94 numeral 2º del Decreto Nº 194/997, de 10 de junio de 1997 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

## RESUELVE

1°.- Transfiérese al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la financiación del Proyecto URU 03/01 "Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo" la suma de \$ 40:000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) a la cuenta en pesos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA) Casa Central N° 1218182, cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.-

2°.- La erogación resultante se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 965 "Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo, Objeto del Gasto: 581, Financiación 2.1. "Endeudamiento Externo".-

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República